Defensores del Chaco 170 e/
Caballero Álvarez y Tte. Adolfo Martínez
Telefax: +595294 220-252 l+595294 220-358

Misión: "Administrar el bien público de manera eficaz y transparente, cuidando siempre el bienestar de los ciudadanos, promoviendo el crecimiento integral y desarrollo sostenible de la comunidad, con planes innovadores en beneficio de la ciudadanía.

RESOLUCIÓN I.M. Nº 788/2022

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2022 "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO ZONA 02 DISTRIBUIDO EN UN SECTOR DENOMINADO B-C UBICADO EN LA ZONA GUAYAIBITY – ESTANZUELA". ID Nº 404.927, AL OFERENTE MLF SERVICIOS Y PROYECTOS DE MARÍA LIZ FLEITAS CON RUC N° 4035710-4.

Itauguá, 10 de agosto de 2022

VISTA: *La Nota D.O.C. N° 223 de fecha 09 de agosto de 2.022, presentada por la señora Brenda Delgadillo Vester, Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Itauguá, y;*

CONSIDERANDO: *Que, a través de la misma remite el proyecto de Resolución "Por la cual se aprueba la adjudicación de la Contratación Directa N° 01/2022 "Construcción de Empedrado Zona 02 distribuido en un sector denominado B-C, ubicado en la zona Guayaibity – Estanzuela". ID Nº 404.927, al oferente MLF Servicios y Proyectos de María Liz Fleitas con RUC N° 4035710-4;*

La nota de la Dirección Operativa de Contrataciones, por la cual eleva los antecedentes de la evaluación y la propuesta de adjudicación de la Contratación Directa N° 01/2022 "Construcción de Empedrado Zona 02 distribuido en un sector denominado B-C ubicado en la zona Guayaibity – Estanzuela". ID Nº 404.927;

Que la Municipalidad de Itauguá ha convocado la Contratación Directa N° 01/2022 "Construcción de Empedrado Zona 02 Distribuido en un Sector Denominado B-C Ubicado en la Zona Guayaibity – Estanzuela" contemplado en el Programa Anual de Contrataciones para el Ejercicio Fiscal 2022 de la Municipalidad de Itauguá bajo el ID 404.927;

Que se elaboró el Pliego de Bases y Condiciones por la Unidad Operativa de Contrataciones en el marco del Decreto Reglamentario N° 2992/19, CAPITULO III UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES (UOC) que reza en su Art. 7° Funciones, Inc. g) "Elaborar los pliegos particulares para cada contratación en coordinación con las dependencias solicitantes, tramitar la difusión del llamado, invitaciones y publicación de los pliegos, responder a las aclaraciones y comunicar las adendas, recibir y custodiar las ofertas recibidas, llevar adelante el acto de apertura de ofertas, someterlas a consideración del Comité de Evaluación y elevar el informe de evaluación a la autoridad competente de la Convocante para la toma de decisión";

Que conforme a las documentaciones suscritas por la máxima autoridad y las modificaciones a las bases y condiciones, se verifica la adecuación del proceso a las recomendaciones de la Dirección Nacional de Contratación Públicas y la fundamentación de los criterios estipulados en el Pliego de Condiciones, en el marco de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones vigentes;

Que la convocante cursó invitación a cinco potenciales oferentes y dio cumplimiento a los plazos de difusión a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas;

Que en el Acto de Apertura de Ofertas realizado el día 04 de julio de 2022 se han presentado las siguientes empresas: Intec Ingeniería S.A.E. RUC N° 80004396-0, Julio Antonio Galiano Moran RUC N° 607328-0, Lorena Beatriz Duarte Gutiérrez RUC N° 3.994.308-9, María Liz Fleitas RUC N° 4.034.710-4

Que se cuenta con el Dictamen de la Dirección Operativa de Contrataciones de fecha 02 de agosto de 2022 en el marco del Decreto Reglamentario N° 2992/19, CAPITULO III UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES (UOC) que en su Art. 7° Funciones, Inc. g) 2do párrafo establece "… evaluar las ofertas y recomendar la adjudicación cuando no se constituya un Comité de Evaluación, elevando la

Visión: "Construir una Municipalidad eficiente, que promueva una ciudad próspera, organizada, inclusiva, que mantiene sus tradiciones, identidad artesanal y cultural, en bienestar de sus ciudadanos.

Defensores del Chaco 170 e/
Caballero Álvarez y Tte. Adolfo Martínez
Telefax: +595294 220-252 I+595294 220-358

Misión: "Administrar el bien público de manera eficaz y transparente, cuidando siempre el bienestar de los ciudadanos, promoviendo el crecimiento integral y desarrollo sostenible de la comunidad, con planes innovadores en beneficio de la ciudadanía.

RESOLUCIÓN I.M. Nº 788 /2022

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2022 "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO ZONA 02 DISTRIBUIDO EN UN SECTOR DENOMINADO B-C UBICADO EN LA ZONA GUAYAIBITY – ESTANZUELA". ID Nº 404.927, AL OFERENTE MLF SERVICIOS Y PROYECTOS DE MARÍA LIZ FLEITAS CON RUC N° 4035710-4.

recomendación a la autoridad competente de la Convocante para la toma de decisión", por la cual informa que las ofertas fueron evaluadas según los criterios establecidos en la Carta de Invitación, las estipulaciones de la Ley 2051/2003 De Contrataciones Públicas y el Art. 65° del Decreto Reglamentario N° 2992/19 y concluye que resulta conveniente adjudicar al Oferente MLF PROYECTOS Y CONSTRUCCIÓNES de María Liz Fleitas RUC N° 4035710-4;

Que se verifica la fundamentación de la Unidad Operativa de Contrataciones en los plazos de adjudicación, concluyéndose en razonables y en necesaria la prosecución de los trámites administrativos para la consecución de caminos y calles vecinales de todo tiempo;

Que la presente contratación cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 09/2022 con cargo al Ejercicio Fiscal 2022 por un monto de Gs. 176.000.000 (Guaraníes ciento setenta y seis millones) en el Rubro 520 "Construcciones";

Que el Art. 51 de la Ley N°3966/10 "Orgánica Municipal" establece entre otras cosas como Deberes y Atribuciones del Intendente: a) Ejercer la representación legal de la Municipalidad b) Promulgar ordenanzas y resoluciones, cumplirlas y reglamentarlas, o en su caso, vetarlas; j) Efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas, y a realizar las adjudicaciones.

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE ITAUGUÁ

R E S U E L V E:

Art. 1°- ***ADJUDICAR*** *la Contratación Directa Nº 01/2022 "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO ZONA 02 DISTRIBUIDO EN UN SECTOR DENOMINADO B-C UBICADO EN LA ZONA GUAYAIBITY – ESTANZUELA" ID Nº 404.927, al oferente MLF Servicios y Proyectos de María Liz Fleitas RUC N° 4035710-4; conforme a las disposiciones de la Ley N° 2051/03 y el Art. 65° del Decreto Reglamentario N° 2992/19, según el siguiente detalle:*

LOTE	***DESCRIPCIÓN***	***MONTO TOTAL EN GS. IVA Incluido***
1	*CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO ZONA 02 DISTRIBUIDO EN UN SECTOR DENOMINADO B-C UBICADO EN LA ZONA GUAYAIBITY – ESTANZUELA*	*154.450.167.-*

Monto Total Adjudicado: Guaraníes ciento cincuenta y cuatro millones cuatrocientos cincuenta mil ciento sesenta y siete. IVA Incluido.

Art. 2°- ***DISPONER*** *que la Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Itauguá sea la encargada de administrar el contrato suscrito con la firma adjudicada, como de velar por la vigencia del contrato y garantías contractuales respectivas.*

Visión: "Construir una Municipalidad eficiente, que promueva una ciudad próspera, organizada, inclusiva, que mantiene sus tradiciones, identidad artesanal y cultural, en bienestar de sus ciudadanos.

RESOLUCIÓN I.M. Nº 788/2022

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/2022 "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO ZONA 02 DISTRIBUIDO EN UN SECTOR DENOMINADO B-C UBICADO EN LA ZONA GUAYAIBITY – ESTANZUELA". ID Nº 404.927, AL OFERENTE MLF SERVICIOS Y PROYECTOS DE MARÍA LIZ FLEITAS CON RUC Nº 4035710-4.

-3-

Art. 3°- ***IMPUTAR*** *la presente adjudicación al Rubro 520 "Construcciones" del Presupuesto de la Municipalidad de Itauguá aprobado para el Ejercicio Fiscal 2022.*

Art. 4°- ***COMUNICAR*** *a quienes corresponda y cumplido archivar.*

SECRETARIA MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ

Lic. Ronald Ramón Insfrán González
Secretario General

INTENDENCIA MUNICIPAL MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ

Abg. Horacio Daniel Fernández Morinigo
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

MESA DE ENTRADA Nº: 200

FECHA: 10/08/22 **HORA:** 11:08

RECIBIDO POR: Mónica Cáceres

ACLARACIÓN: Monica P Caceres P.